

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIX

Managua, D. N., Lunes 26 de Septiembre de 1955

Nº. 218

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Trigésima Primera Sesión de la Cámara del Senado correspondientes a las ordinarias de su quinto período constitucional Pág. 2117

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Autorizanse unos pedidos de Harina 2118

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Convenio de Proyecto «A»—Administración 2119

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Nombramientos 2119

SECCION JUDICIAL

Remate 2120

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Trigésima Primera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del quinto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día jueves once de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Presidencia del Honorable Senador don Alejandro Abaúnza E., asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Pablo Rener y doctor Alberto Argüello Vidaurre, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Borgen, Brantome, Carcache, Guerrero (Lorenzo), Guerrero Castillo, Nororí, Sánchez B., Tapia y Zelaya C.

1o. Se abrió la sesión.

2o. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o. El Honorable Senador Nororí dijo que en nombre de su familia y en el suyo propio rendía sus más expresivas gracias a la Cámara por el acuerdo de pésame que recibieran con motivo del fallecimiento de su señora madre política.

4o. Se leyeron y aprobaron los autógrafos del Decreto No. 136 que deroga el Decreto No. 100 de 30 de Septiembre de 1954, publicado en «La Gaceta» del 8 de Octubre del mismo año, por el cual se dividió al Departamento de Managua en dos Distritos Judiciales.

5o. Se leyeron y aprobaron los autógrafos de la Resolución No. 54 por la cual se aprueba en todas sus partes la Memoria del Ministerio de la Guerra, Marina y Aviación correspondiente al año de 1952-1953.

6o. Se leyó y pasó a Comisión de Gobernación el proyecto de resolución por la cual se faculta a las autoridades respectivas para que, previa licencia del Jefe de la Iglesia Católica de la Diócesis de León, conceda permiso para que los restos del venerable sacerdote Luis Alberto González, sean sepultados en la Santa Iglesia de la ciudad de El Sauce.

7o. Se leyó y pasó a Comisión de Educación Pública el proyecto de ley tendiente a conceder pensión mensual vitalicia de trescientos córdobas a la señora Emma Serrano v. de Rodríguez.

8o. Se leyó y pasó a Comisión de Gracia el proyecto de ley por el que se concede pensión mensual vitalicia de trescientos córdobas al señor Rafael Angel Alvarez Lara.

9o. Se leyó comunicación del Honorable Senador doctor Mariano Argüello solicitando permiso para no concurrir a sesiones hasta por tres meses, para dirigirse a los Estados Unidos de América, en viaje de salud.

El Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre expresó que siendo justa la solicitud del doctor Argüello, hacía moción para que se le concediera el permiso que solicitaba, con goce de sueldo. Esta moción fué aprobada por unanimidad.

10. Se leyó comunicación del doctor Emilio Alvarez Lejarza reclamando se le mande pagar su sueldo por el mes de Junio y nueve días del mes de Julio.

El Honorable Senador doctor Guerrero expresó que como muy bien dice el doctor Alvarez Lejarza en su comunicación, recuerda perfectamente que se le concedió permiso con goce de sueldo por dos meses, y que si las cosas son como expresa su nota, le parece que la Junta Directiva de la Cámara

no tendrá inconveniente en mandarle pagar el sueldo que es en debérsele.

El Señor Presidente dijo que efectivamente la Cámara resolvió concederle permiso al doctor Alvarez Lejarza con goce de sueldo y que en consecuencia se le pagará el sueldo que se le debe.

El Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre dijo que encontraba bastante incongruente la solicitud del doctor Alvarez Lejarza, pues no explica en su carta los motivos que tiene para no concurrir a la Cámara; que por otra parte está trazando una forma desusada para los pagos, ya que la forma de éstos en la Cámara es mensual y no por días. Terminó diciendo que a él le parecía mejor contestar al doctor Alvarez pidiéndole explique los motivos que ha tenido para dejar de concurrir a las sesiones, pues todos lamentan su ausencia, porque la Cámara necesita de su ilustración, de su experiencia política, de su patriotismo y de su amor a la paz.

El Honorable Senador doctor Borgen leyó la parte conducente del acta de la sesión en que se acordó conceder permiso al doctor Alvarez Lejarza.

El Honorable Senador General Zelaya dijo que a él le parecía que la Cámara estaba obligada a pagarle al doctor Alvarez los dos meses que se le concedieron de permiso con goce de sueldo.

El Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre dijo que de la lectura hecha por el doctor Borgen se desprendía que los dos meses se comenzaban a contar de la fecha en que se le dió el permiso, o sea el veinte de Abril; que habiendo recibido el doctor Alvarez su sueldo por el mes de Mayo, únicamente era en debérsele el mes de Junio.

En consecuencia, la Cámara acordó mandar pagar al doctor Alvarez Lejarza el mes de Junio, para lo cual solicitaría la partida correspondiente al Ministerio de Hacienda.

11. Se levantó la sesión citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día viernes doce del corriente a la hora reglamentaria.

Alejandro Abaínza E.,
Presidente

Pablo Rener
Secretario

Alberto Argüello V.
Secretario

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía

No. 0586—F

En cumplimiento de lo dispuesto en el Arto. 6 del Decreto Ejecutivo No. 5 de 22 de Julio de 1955, sírvase publicar en el próximo número de «La Gaceta», que en la semana del 12 al 17 de Septiembre corriente, fueron autorizados en este Ministerio los siguientes Pedidos de Harina de Trigo, dentro del Convenio Internacional del Trigo:

Cuota Garantizada — 158.733 qq

No. de Registro	Importador	Cantidad	Pais de Origen
3274	Southern Store	300 qq	U. S. A.
3138	Cruz Gámez R.	75 qq	Canadá
3272	David Sánchez S, & Co. Ltd.	225 qq	Canadá
3251	Alfonso B. López Torres	75 qq	Canadá
3218	Cruz Gámez R.	150 qq	Canadá
3174	Virgilio J. Altamirano	112,5 qq	Canadá
3136	Luis Alfonso Delgadillo	450 qq	Canadá
3200	Francisco Estrada Ruiz	375 qq	Canadá
3172	Juan Wong	300 qq	U. S. A.
3343	Enrique Medrano P.	225 qq	Canadá
3374	Fang Vick y Cía. Ltda.	500 qq	U. S. A.
3329	Carlos Lacayo Vivas & Cía. Ltda.	150 qq	Canadá
3324	Yolanda I. de Terán	450 qq	U. S. A.
3315	Kong Fat	150 qq	U. S. A.
3302	Vicente Dávila	225 qq	U. S. A.
3392	María Alaniz	150 qq	U. S. A.
3295	Edmundo Barquero h.	75 qq	Canadá
3321	Griffith & Company	39 qq	U. S. A.
3418	Enrique Martínez S.	75 qq	U. S. A.
3412	Carlos Lacayo Vivas & Cía. Ltda.	150 qq	Canadá
3411	César A. Lacayo	300 qq	U. S. A.
3410	Carlos Lacayo Vivas & Cía. Ltda.	150 qq	U. S. A.

No. de Registro	Importador	Cantidad	Pais de Origen
3399	Gallo & Villa Co. Ltd.	450 qq	U. S. A.
3395	Luis Alfonso Delgadillo	300 qq	Canadá
3383	Carlos Beteta Zeledón	150 qq	Canadá
3381	A. Altamirano & Hno	75 qq	Canadá
TOTAL		5.676.5	quintales

Saldo disponible 88,982 qq.

Jaime J. Montealegre M.

Jefe del Departamento de Comercio,
del Ministerio de Economía.

Fomento y Obras Públicas

*Servicio Cooperativo Interamericano de
Salubridad Pública, Nicaragua.
Convenio de Proyecto «A»
Administración*

Suplemento No. 6

Las partes firmantes del Convenio de Proyecto arriba mencionado, debidamente representadas por los suscritos, convienen en modificar el Convenio de Proyecto dicho, como sigue:

«De los fondos depositados por los dos gobiernos a la cuenta del Servicio, de acuerdo con el Convenio del Programa de Salubridad y Saneamiento, por este medio se dispone colectar la suma adicional de Cincuenta Mil Córdobas (C\$ 50,000.00) equivalente a Siete Mil Quinientos Setenta y Cinco Dólares y Setenta y Seis Centavos.... (\$ 7,575,00 U.S.Cy).

De este modo la suma total asignada para la ejecución de este proyecto es de Setecientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Siete Córdobas y Setenta y Ocho Centavos (C\$ 753,807.68) equivalente a Ciento Catorce Mil Doscientos Trece Dólares y Veinte y Ocho Centavos (\$ 114.213.28) al tipo de cambio de Seis Córdobas y Sesenta Centavos (C\$ 60.00) por Un Dólar (U.S.\$ 1.00).

El Convenio de Proyecto original es ratificado y confirmado, excepto en lo expresamente modificado aquí.

En Testimonio de lo cual las partes han acordado este Suplemento al Convenio de Proyecto «A» que será ejecutado por sus representantes debidamente autorizados, en Managua, Nicaragua, el día 19 de Mayo 1955.—Ministerio de Fomento y Obras Públicas, M. Armijo M.; Ing. Modesto Armijo M., Ministro de Fomento y Obras Públicas.—Foreign Operations Administration (Institute of Inter-American Affairs) A. H. Holloway, Acting Chief of Field Party».

Es conforme.—Managua, D. N., diez de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—A. Rizo Oyanguren.

Ministerio de Salubridad Pública

Nº 17

El Presidente de la República,
Acuerda:

I.—Nombrar Técnico de Urología, División Administrativa 2100111, Partida 0101064, No. 14485, a la señorita Thelma Flores Vivas, en sustitución de la señorita Nivea Corrales Cuinca, en la III División de Salubridad, Managua.

II.—Nombrar Estudiante, División Administrativa 2100111, Partida 0101072, No. 14840, a la señorita Nivea Corrales Cuinca, en sustitución de la señorita Thelma Flores Vivas, en la III División de Salubridad, Managua.

III.—Nombrar Visitadora, División Administrativa 2100125, Partida 0101211, No. 05622, a la señorita Dolores Miranda Arostegui, en sustitución de la señorita Josefina Caracas Ampié, en el Centro de Salud de Managua.

IV.—Nombrar Visitadora División Administrativa 2100125, Partida 0101211, No. 04106, a la señora María Lourdes Torres de Medrano, en sustitución de la señorita Gilda Manzanares Morales, en el Centro de Salud de Managua.

V.—Nombrar Visitadoras División Administrativa 2100107, Partida 0101035, a las señoritas Josefina Caracas Ampié y Gilda Manzanares Morales, en Enfermedades Venéreas, Managua, llenando vacante.

VI.—Las anteriormente nombradas devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente. Efectivo el dieciséis de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Germán Castillo, Vice-Ministro de Salubridad Pública,

SECCION JUDICIAL

REMATES

El día domingo 2 de Octubre de 1955, a las 8, am., en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Bsa del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
				mantitos y 6 chispitas, de oro, 4 grs.	Q 64.00
77150	1 Anillo con una acerina, de oro, 4 grs		87172	1 Cadena rev., con medalla, una cadena sin broche con medalla, de oro, 4 grs	52.00
87151	1 Anillo con piedra, de oro, 10 grs		87187	1 Cadena dije maltratado, con piedra, un par de chapas con piedra, de oro, 3 grs	64.00
87154	1 Eje con su polea con el borde quebrado y disco de 15 1/4 de diámetros		87193	1 Tijera para cortar latas	19.20
86156	2 Llaves de tórnillo, una llave fija	8 96	87200	1 Cadena sin broche y sin dije, de oro, 8 1/2 grs	51.20
87157	1 Trabador de serrucho, 2 llaves fijas	7 68	87201	1 Cadena dije con piedra, un anillo, de oro, 5 grs	32.00
87163	20 Ydas de manta Inés, 6 ydas de seda	51.20	87202	1 Par de chapas de moneda, un anillo con piedra, de oro, 8 1/2 grs	51.20
86526	1 Pulsera, un anillo, un par de chas de monedita, una caja de reloj con vidrio, de oro, 17 grs	Q 128.00	87203	1 Combinación de seda	25.60
98990	1 Anillo maltratado, de oro, 2 grs	12.00	87210	1 Cadena dije de cristal, de oro, 10 grs	64.00
86994	1 Cadena, dije de cristal, un anillo, una cadena con dije de leontina, un dije de filigrana, de oro, 16 grs	89.60	87211	1 Esclava No. 8 broche incompleto con cadenita de seguridad, un anillo sin la piedra, 2 anillitos, una pulsera broche incompleto, con 6 dijes maltratados y rey. de oro, 8 grs, una pulsera de coralitos	51.20
87000	1 Cepillo de hierro, un carrillo peq., de hierro	25.66	87217	1 Pluma fuente marca Eversharp	32.00
87001	1 Caja de taladro me media vuelta, una escuadra de paletón, un diablito	19.20	87222	1 Cadena sin broche y sin dije, una cadena sin broche dije de corazón sin argolla, de oro, 3 grs	19.20
87022	1 Cadena, de oro, 17 1/2 grs	64.00	87224	1 Azuela curva Nº 402	12.80
87023	1 Par de argollas, de oro, 5 1/2 grs	32.00	87256	1 Anillo, de oro, 1/2 grs	10.24
87024	1 Cadena dije de cristal, un par de argollones, de oro, 7 1/2 grs	44.80	87267	2 Anillo, de oro, 5 grs	32.00
87047	1 Cadena Mo. 8, dije de moneda de cinco dólares, un cordón rev., con medalla, un par de chapas de moneda, un anillo con piedra, de oro, 59 grs	384.00	87277	1 Cadena dije de cristal, de oro, 4 grs	25.60
87054	1 Esclava de chapa, de oro, 2 grs	7.68	87280	1 Cadena con medalla, una cadena dije guarda retrato, con una piedra, de oro, 10 grs	64.00
87055	1 Anillo con piedra, de oro, 5 1/4 grs	32.00	87301	1 Anillo, un par de chapitas con piedra, un dije, de oro, 2 1/2 grs	15.36
87064	1 Anillo con piedras, de oro, 8 grs	64.00	87308	1 Cordón con dije relleno de filigrana, de oro, 8 1/2 grs	44.80
87072	1 Cadena con medalla, un alfiler de corbata, con una piedra, de oro, 5 grs	32.00	87312	1 Cordón rev. dije de cristal con 12 piedritas, de oro, 2 1/2 grs	12.80
87078	1 Pulsera con cad. de seguridad, oro, 13 grs	64.00	87332	1 Tenacilla, un alicate, una plomada	8 96
87083	1 Poara niquelada, un peine, un cepillo y un espejo con mango		87342	1 Cordón con medalla, de oro, 23 grs	153.60
87084	1 Lámpara eléctrica con su bomba de cristal, un sòkats de china	44.80	87344	1 Esclava Nº 8, una pulsera Nº 8 con cadenita de seguridad, de oro, 20 grs	228.00
87085	2 Anillos maltratados, una cadena dije de cruz, un prendedor con diez chispitas, de oro, 10 grs	89.60	87350	1 Cadena dije de cristal, de oro, 10 grs	64.00
87089	3 1/2 Ydas de paño, un cobertor de seda	89.60	87355	1 Anillo con piedra, un anillo con acerina, un cordón rev., dije de cruz maltratada, una cadena con medalla, un prendedor con 7 piedritas, de oro, 20 grs	126.00
87090	1 Reloj de péndulo, marca Mejil	102.40	87356	1 Espejo de vidrio	12.80
87113	1 Cadena con medalla, de oro, 6 grs	38.40	87357	1 Esclava, 2 anillos, de oro, 13 grs	64.00
77126	1 Cepillo de hierro No. 3	12.80	87403	1 Pulsera Nº 8 con cadenita de seguridad, de oro, 15 grs	96.00
87136	1 Pulsera con cadenita de seguridad sin dije, de oro, 9 grs	38.40	87410	1 Cadena dije de cristal, de oro, 10 grs	64.00
87140	1 Cadena con medalla, un par de chapitas, un par de chapas de moneda, un anillito con piedra, de oro, 8 1/2 grs	51.20	87450	1 Cámara marca Kodak	12.80
87141	1 Pulsera tjida No. 8 con cadenita de seguridad con dije, de oro, 13 grs	64.00	87464	1 Dije de moneda, año 1906, de oro, 19 grs	153.60
87142	1 Pulsera No. 8, con cadenita de seguridad con dije, de oro, 14 grs	64.00			
87143	1 Anillo, un anillo con una piedra, de oro, 9 grs	57.60			
87144	1 Cadena con medalla, una medalla, un dije de lámina con piedra, un par de chapas, de oro, 12 grs	64.00			
87149	1 Anillo con 2 brillantitos, 2 dia-				

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
87473	1 Cadena rev. con medalla, de oro, 2 grs	12.80	88099	1 Plancha eléctrica marca «Auto Control»	32.00
87497	1 Cadena con dije, un anillo con piedra, de oro, 6 1/2 grs	32.00	88112	1 Fulsera compuesta de once monedas mexicanas, de oro 26 grs	192.00
87510	2 Anillos, de oro, 6 1/2 grs	38.40	88113	1 Cadena dije de corazón, de oro 11 grs	64.00
87513	1 Cadena con medalla de china, con piedras, un par de chapas de monedas, de oro, 10 grs	64.00	88115	1 Prendedor relleno de filigrana, de oro, 8 grs	51.20
88529	1 Esclava broche incompleto, una pulserita Nº 8, de oro, 6 grs	38.40	88124	1 Par de zapatos botas	32.00
87571	1 Cadena rev., dije de cristo, de oro, 7 1/2 grs	38.40	68125	1 Radio marca «Spferon» chassiss 407407	384.00
87597	1 Cadena rev. con dije guarda retrato, de oro, 3 1/2 grs	19.20	88129	3 Planchas hechizas	12.80
87611	1 Anillo despegado, de oro, 6 grs	38.40	12948	1 Serrucho	15.60
87625	1 Cadena con dije, un anillo de filigran, de oro, 4 grs	25.60	14420	1 Esclava, una pulserita con cadenita de seguridad con una rev. 21 grs	128.00
87626	1 Pulsera con 3 florcitas de filigrana, de oro, 5 grs	32.00	14635	3 Ydas de crespón de seda	12.80
87652	1 Esclavita sin broche con dije, un anillo, un par de chapas con piedras, de oro, 7 grs	44.80	14638	1 Plancha eléctrica marca «Ae-ien»	25.60
67681	1 Pulsera No. 8 con cadenita de seguridad y con dije, de oro 10 grs	64.00	14640	8 Yds de seda, una máquina para moler maíz	32.00
87682	2 Anillos de oro, 5 grs	32.00	14650	1 Anillo con piedra, de oro, 2 grs	12.80
87690	1 Dije de cristo, una esclava rev., una esclava, un dije sin argolla, de oro 6 1/2 grs	32.00	14651	1 Cadena con una rev., dije de cristo, un par de chapas con piedra, de oro. 7 grs	44.80
87708	1 Pulsera No. 8 con cadenita de seguridad sin dije, un anillo maltratado con un brillantito, de oro, 19 grs	128.00	14664	1 Cadena con dije con piedra maltratada, un anillo con piedrita, de oro 6 grs	38.40
87748	1 Foco marca «Winchester» de batería, un diablito, un desarmador	12.80	14669	3 Ydas de género de algodón	6.40
87749	1 Azuela	10.24	14675	3 1/2 ydas de yute	5.12
87650	1 Cadena con medallita, una medalla de oro 3 grs	19.20	14699	1 Dije, un anillito, un anillito con piedrita, un par de chonguitos, de oro, 3 grs	19.20
87773	1 Cordón dije de corazoncito, una cadena con medalla, 2 anillos distintos, de oro, 7 grs	44.80	14708	3 Ydas de vellela	6.40
87791	1 Anillo de oro, 5 grs	32.00	14711	1 Anillo con piedra, de oro 3 grs	19.20
97809	1 Cadena dije de cristo, de oro, 9 grs	57.60	14726	1 Esclava No. 8 con chapa, con cadenita de seguridad, de oro 5 1/2 grs	32.00
87839	1 Anillo, una cadena dije de corazón con piedrita, de oro 9 grs	57.60	14742	2 3/4 ydas de dril satinado, 3 ydas de olán	15.36
87863	1 Cadena con medalla, de oro, 7 grs	44.80	14744	1 Serrucho, un martillo de oreja, 3 escoplos, una plana, un marco con su berradura oaqueña	25.60
87871	1 Capena dije de Cristo, de oro, 5 grs	32.00	14758	1 Cadena dije de cristo, una cadena sin broch y sin dije, de oro 11 grs	64.00
87884	1 Pulsera No. 8 con cadenita de seguridad, de oro, 14 grs	64.00	14777	1 Pulsera tejida con cadenita de seguridad, una cadena No. 8 con una medalla, una pulsera de oro 54 grs	384.00
87915	1 Anillos distintos de oro, 2 1/2 grs	12.80	14778	5 Bandejas, 4 dulceras distintas, una frutera, todo de vidrio	15.36
87916	1 Anillo de oro, 4 grs	19.20	14779	1 Pantalón	10.24
87016	6 Platos de china	12.80	14782	1 Cámara fotográfica	115.20
87926	1 Cadena dije de corazón rayado, de oro, 3 grs	19.20	14783	1 Cadena dije de cristo, con una rev. de oro 2 1/2 grs	19.20
87952	1 Pulsera No. 8 sin cadenita de seguridad, de oro, 11 grs	64.00	14700	1 Máquina de coser «Singer» 15-88 sin bobina	576.00
87964	1 Cadena dije de cruz sin el cristo, una esclava de oro, 9 grs	44.80	14792	3 Planchas orejas hechizas	10.24
87965	1 Cadena con medalla, un anillo de oro, 5 1/2 grs	32.00	14812	1 Cadena con medalla de china, un anillo con un coralito de oao 6 grs	38.40
87978	1 Pulsera sin broche con dije de oro 5 grs	32.00	14829	1 Máquina de coser «Singer» 15-30 con bobina	640.00
87983	1 Anillo con piedra, de oro 7 1/2 grs	51.20	14858	1 Cordón de cristo, un anillo con piedra, de oro, 18 grs	115.20
87993	1 Cadena dije de cruz, de oro, 4 grs	25.60	14863	1 Camisón de nylon, un futen, una combinación	51.20
88000	1 Par de argollas de oro, 5 grs	32.00	14905	3 Ydas de crespón de seda	10.24
88001	1 Anillo con piedra de oro, 2 grs	12.80	14908	1 Camisa de vellela	8.96
88028	1 Cadena con medalla, de oro 3 y 1/2 grs	19.20	14912	2 Oovelinos	76.80
88060	1 Cadena rev., dije maltratado, de oro 2 1/2 grs	15.36	14917	3 Ydas de seda	10.24
88092	1 Cadena dije de cristo, un anillo, un anillo con piedra, de oro, 10 grs	64.00	14921	1 3/4 ydas de gabardina	12.80
			14928	1 Cadena con medalla, un par de chapas con piedra, de oro, 6 grs	38.40
			14951	1 Corte de lona	19.20
			14959	1 Cadena dije sin la piedra, de oro 4 1/2 grs	32.00

Boleta Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate.
14968	1 Cadena con medalla, de oro, 4 1/2 grs	32.00	15340	2 Anillos, un par de chapas, una pulsera sin la argolla, de oro, 13 1/2 grs	76.80
14970	1 Cadena con medallita, un anillo, un anillito sin la piedra, de oro, 4 1/2 grs	32.00	15343	1 Cadena broche sin el resorte, con medalla, un dije, un par de chapas con piedras, distintos tamaños, de oro, 11 1/2 grs	76.80
14986	1 Cadena dije de celuloide, incompleto, un par de chapas con piedra, de oro 3 grs	19.20	15571	1 Esclava broche sin resorte, rev. una cadena rev. sin broche, dije con piedra, de oro 9 1/2 grs	57.60
15004	1 1/2 ydas de género de algodón, 3 ydas de seda, 2 ydas de boile	25.60	15384	1 Nivel de hierro, un compás, un cincel, un formón, un martillo de coyol, un cepillo cucaracha, un marco de sierra para cortar hierro, una tenaza	32.00
15011	2 1/3 ydas de algodón, un serrucho cola de zorro, una brocha	12.80	15423	1 Cámara fotográfica de fuelle, marca «Ag-fa»	32.00
15025	1 Pulsera con cadenita de seguridad, de oro 62 grs	320.00	15437	1 Anillo con piedra, un par de chapas con piedra, un anillo de oro 4 grs	25.60
15031	1 Porra enlozada	8.96	15450	2 Anillos con un brillante mediano de oro, 3 1/2 grs	640.00
15041	1 Combinación	12.80	15457	1 Tenaza, un alicate, una tenaza de aumento, un martillo, una escofina	12.80
15042	1 Foco para 3 tacos de batería, 6 dulceritas, una dulcera grande de vidrio	19.20	15463	1 Máquina de coser «Singer» 15-39, mueble hechizo de 4 gavetas, faltándole la del centro	256.00
15049	1 Par de chapas con piedrita, de oro, 1 gr	6.40	15485	1 Cafetera enlozada	8.96
15053	1 Bicicleta, marca Raleigh, con foco, bocina, placa 5055, año 54	275.20	15488	4 Pares de calcetines, 2 camisolas, un pañuelo de seda	10.20
15055	3 Ydas de guinga, 5 ydas de manta	10.24	15489	1 Cafera	8.96
15066	3 Ydas de crespón de seda	10.24	15500	1 Corona para Santo sin el tornillo, de oro 2 grs	12.80
15078	3 Ydas de género de algodón	5.12	15526	1 Cadena con medalla, 2 anillos, uno de ellos con piedra, de oro 8 grs	51.20
15087	3 Ydas de seda	10.24	15532	1 Cadena dije con piedra, de oro 5 grs	32.00
15100	1 Anillo, de oro, 3 grs	19.20	15536	1 Anillo despegado, de oro, 1 1/2 grs	10.24
15123	1 Esclava, un anillo con piedra, de oro, 5 1/2 grs	32.00	15542	1 Pulsera rev. con cadenita de seguridad, con dije de oro, 6 1/2 grs	25.60
15126	1 Anillo de oro 2 grs	12.80	15545	1 Anillo de oro 3 grs	25.60
15132	1 Dije de cristo sin argolla, un anillo incompleto con piedra, un par de chapitas, una de ellas con piedra, un par de chapas, de oro, 8 grs	51.20	15553	1 Yda de palm-beach	8.96
15141	1 Bicicleta marca Hércules con foco y dínamo, sin placa	198.00	15557	1 Cámara fotográfica	19.20
15146	1 Estaquín para relojería, con 125 punzones	358.40	15562	1 Par de argollas de oro, 3 grs	19.20
15162	3 Ydas de vellela, 6 yardas de género de algodón, 3 yardas de crespón de seda	23.04	15566	1 Cadena dije de cristo, de oro 14 grs	89.60
15165	4 Ydas de crespón, 6 ydas de seda	38.40	15367	1 Cadena dije de moneda, de oro, 19 grs	128.00
15179	2 Anillos de oro, 7 grs	44.80	15569	1 Pulsera No. 8 con cadenita de seguridad con dije de oro, 22 grs	64.00
15181	2 3/4 ydas de crespón de seda, 3 ydas de seda	23.04	15622	1 Cadena dije de cristo, de oro, 7 grs. un reloj y pulsera inoxidable marca «Hesso»	76.80
15186	1 Esclava, un par de chapas con piedra, un par de chapas, una de ellas con una imitación de perla, de oro 7 grs	44.80	15624	1 Pana enlozada	19.20
15187	4 Ydas de género de algodón	12.80	15627	7 Vasos pequeños, 3 vasos grandes, 8 cucharitas, 6 dulceritas, 2 bandejas de aluminio	12.80
15195	1 Anillo con piedra, de oro, 8 grs	10.24	15642	1 Cadena rev. con medalla, de oro, 3 grs	19.28
15209	2 Planchas No 4	8.96	15687	1 1/2 ydas de casimir	19.20
15250	1 Anillo, un par de chapas, con piedra, de oro, 18 grs	64.00	15693	1 Pulsera con dije, de oro 7 grs	44.80
15261	3 Ydas de seda	10.24	15709	1 Par de zapatos	12.80
15261	1 Cadena reventada, sin la argolla, dije de cristo, un dije de cristo sin argolla, 2 pares de chapitas, de oro, 5 1/2 grs	32.00	15720	1 Esclava No. 8 de oro 13 grs	83.20
15286	3 Ydas de tafetán, 3 ydas de género de algodón	23.04	15745	3 Ydas de gabardina, una porra azul	16.20
15296	2 Anillos uno de ellos con piedra, de oro, 5 grs	32.00	15746	1 Anillo con piedra, un anillo de oro 3 grs	19.20
15315	1 Anillo con piedra, de oro 4 grs	25.60	15761	1 Máquina de coser marca Luxor con bobina, 3 carretes, aceitera, 2 desarmadores, un paquete de agujas de lata	512.00
15316	1 Anillo de oro, 3 grs	15.36	15764	1 Radio marca «R. C. A. Víctor»	102.40
15317	1 Rosario completo, de plata	12.80	15783	4 Ydas de guinga	7.68
15318	1 Anillo con 2 brillantes, distintos tamaños, 8 diamantitos, y una piedrita azul, de oro, 3 grs	256.00			
15319	10 Tazas con sus escudillas, 3 mañequilleras, una azucarera, un plato y 4 dulceritas todo de vidrio	17.92			
15820	1 Cadena con medalla de oro 3 grs	19.20			
15321	2 Anillos con piedras, de oro, 5 grs	32.00			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
16816	1 Nivel de madera	12.80		tándole varias palmillas de oro	
15828	3 Ydas de manta dril azul, 3 ydas de género de algodón	12.80	16259	1 Cadena con dije, un dije con piedrita de oro, 3 grs	15.36
15855	2 Planchas	12.80	16266	3 Ydas de lino asedado	8.96
15856	1 Anillo de oro, 2 grs	12.89	16269	1 1/3 yda de gabardina	12.80
15859	1 Porra enlozada, 6 platos de vidrio, 2 platos de china, 3 ydas de crespón de seda, 3 ydas de género de algodón	32.00	16270	3 Ydas de seda	10.24
15866	3 Ydas de gabardina	8.96	16291	1 Esclava No. 8 broche sin resorte, de oro, 13 1/2 grs, nn reloj enchapado rojo 14 k marca «Urbiia» con piedritas, con pulsera de resorte inox.	192.00
15875	1 Cadena sin broche, con medalla, un par de chapas, un anillo con piedra, de oro 5 1/2 grs	32.00	16301	1 Tijeras para cortar latas	5.12
15894	1 Cepillo gora raspar hielo	6.40	16320	6 Ydas de seda, 2 3/4 ydas de género de algodón	32.00
15895	1 Escuadra de hierro	6.40	16333	2 1/2 ydas de dril	6.40
15902	1 Sábana manta la chiuva, una sábana de manta, 6 ydas de seda, 3 ydas de villela, 2 1/2 ydas de género de algodón	51.20	16337	5 Ydas de dril asedado, 2 3/4 yda de piqué de algodón	25.60
15815	1 Lechera, 12 platos de china, una mantequilla de vidrio, una pna enlozada con cuna cascadura	25.60	16342	1 Cadena broche sin el resorte, dije de cristo, de oro, 6 1/2 grs	38.40
15916	1 Radio marca R. C. A. Víctor	448.00	16343	1 Cadena dije de cristo, una medalla, 2 anillos uno de ellos con piedra, de oro, 23 grs	147.20
15935	1 Blus de seda	6.40	16349	1 Cadena No. 8 broche sin resorte, sin dije, de oro 17 grs	108.80
15735	1 Anillos uno de ellos con piedra, de oro, 5 grs	32.00	16359	1 Cordón dije de cristo, de oro 5 grs	32.00
15946	1 1/3 yardas de gabardina, 2 1/2 ydas de género de algodón	19.20	16371	1 Caja de taladro	19.20
15956	1 Broche, 2 tenedores, 2 cucharas, un cuchillo mango plástico, 3 brocas	15.36	16373	1 Pichel níquelado, 6 vasos de vidrio	6.40
15968	2 3/4 ydas de seda, 3 1/3 ydas de piqué de algodón, un fustan de seda	38.40	16376	1 Radio marca General Electric	128.00
15969	1 Pichel, 6 vasos de vidrio	12.80	16382	1 Garlopn de hierro	25.60
15973	1 Cinta métrica de 100 pies	32.00	16396	3 Ydas de nylon, 1 1/2 yda de sa-tjn	23.04
15977	1 Cadena dije con piedra, una cadena sin dije, de oro, 6 grs	38.40	16416	1 Par de anteojos	8.96
15979	1 Anillo de oro, grs	25.60	16423	3 Ydas de lino	19.20
15985	1 Valija de vaqueta con una llave	38.40	16438	4 Anillos, 2 de ellos con piedra, de oro 10 grs	64.00
15997	1 Cadena con medalla, un dije guarda retrato de oro 5 grs	32.00	16441	3 1/2 ydas de seda	12.80
16002	1 Llave crece, 3 llaves fijas, un alicate, un desarmador	8.96	16448	1 Cadena con dije, un anillo con piedra, un par de chonguitos con piedra, un par de chapitas de filigrana, de oro, 6 grs (el anillo está despegado)	38.40
16007	1 Guillamen de hierro con su gufa, un garlopn de hierro	64.00	16472	1 Pulsera No 8 sin la cadenita de seguridad, de oro, 22 grs	128.00
16009	2 1/2 ydas de género de algodón	5.12	16542	1 Cadena dije de cristo, una medalla, de oro 8 1/2 grs	51.20
16046	1 Cubeta enlozada con tapa cascada	8.96	16576	3 Ydas de género de algodón, 3 ydas de zaraza, un vestido de género de algodón	19.20
16069	1 Escuadra de paletón, un serrucho, una cuchara para albañilería	12.80	16581	1 Pulsera No 8 con cadenita de seguridad, de oro, 34 grs	217.60
16070	1 Par de argollas, una de ellas incompleta, de oro 2 grs	12.80	16590	1 Cordón rev., sin dije, una cadena con corales, dije de cruz con corales, un anillo con piedras, un par de argollas, un par de chapas, un anillo con piedra, 3 anillos distintos, uno de ellos con dije, un anillo con piedras, de oro, 44 grs	320.00
16096	1 Anillo, de oro, 5 grs	25.60	16593	2 Planchas No 5	8.96
16110	1 Esclava de oro, 2 grs	12.80	16595	1 1/3 ydas de gabardina, una combinación de seda	32.00
16128	1 Cadena dija de cristo, de oro, 5 grs	32.00	16610	1 1/3 ydas de gabardina	12.80
16158	3 Ydas de punto, una sábana manta, una falda	32.00	16622	1 1/3 ydas de casimir tropical	12.80
16178	1 Cepillo de hierro, un taladro de media vuelta	38.40	16626	2 Anillos con brillantitos, de oro, 5 grs	320.00
16195	1 Bicicleta marca Budge, con foco con cambios de velocidades	358.40	16658	1 Esclava, una cadena con una medalla, de oro, 5 grs	38.40
16206	3 Ydas de gabardina	12.80	16629	1 Cadena con una medalla, de oro 15 grs	96.00
16209	1 Cadena sin dije, un anillo, de oro, 5 grs	32.00	16630	1 Prendedor con dijes, de oro 4 grs	25.60
16213	1 Par de chapas de filigrana, de oro 4 grs	19.20	16651	1 Cadena reventada dije de Cristo, un par de argollas, un par de argollas, de oro, 20 grs	128.00
16214	1 Pulserita No 8, de oro, 4 1/2 grs	25.60	16655	3 Ydas de crespón de seda	10.24
16219	6 Ydas de crespón falla	32.00			
16220	1 Anillo de oro 5 grs	25.60			
16231	6 Ydas de seda	20.48			
16239	3 Ydas de villela, un nivel de hierro	25.60			
16251	1 Corona Para Santo, completa de oro 3 grs	19.20			
16256	1 Par de chongos de fillgrana, fal-				

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
16662	1 Cámara fotográfica marca Anasco	25.60	59060	1 Pulsera de oro 25 grs	100.50
16670	5 1/3 ydas de género de algodón	12.80	59068	2 3/4 ydas gabardina	13.40
16672	3 Ydas de género de algodón, 6 vasos	12.80	59118	3 Ydas género estrimado	13.40
16697	1 Máquina de coser marca Necchi	640.00	59133	1 Cordón con crucifijo de oro 2 y 1/2 grs	20.10
16701	1 Vestido de seda, una tijera marca Wisa, un martillo	19.20	59144	3 Ydas casimir tropical	33.50
16708	1 Par de chapas con piedra, de oro, 1 gr	6.40	59190	2 Candeleros y una lamparita	13.40
16712	1 Cadena de plata con una pendiente de oro con una agua marina, con brillantes	1,920.00	59213	1 Par chapitas de oro 1 1/4 grs	6.40
16723	1 1/3 ydas de gabardina, 2 3/4 de bolle	25.60	59308	1 Anillo de oro 2 1/2 grs	13.20
16725	1 Cadena rev. con una medallita de china, de oro 7 grs	38.40	59357	1 Cadena con medalla, de oro 8 grs	39.60
16728	1 Par de chapas con piedra, una gacilla con dije, una pulserita con coralitos, sin broche, de oro 5 grs	32.00	59381	1 Par chapas con piedra, de oro, grs	15.84
16736	1 Vestido de género de algodón, un vestido de seda, 1 3/4 ydas de dril, 2 1/2 ydas de género de algodón, 2 1/2 ydas de género de algodón, una sábapa	23.04	59405	1 Anillo de oro 3 grs	15.84
16738	3 Ydas de crespón falla	15.36	59529	2 3/4 ydas género alinado	13.20
16757	1 Par de argollas, un anillo con piedra, un par de chapas con pelotas colgante, de oro, 7 grs	32.00	59569	1 Anillo sin la piedra, de oro 2 grs	10.56
16759	1 Esclavita, un par de chapas con piedra, un par de chongos con 3 colgantes y una piedra, de oro 6 1/2 grs	38.40	59573	12 Brocas, dos planas, cuatro formones	52.80
16762	2 1/3 ydas de seda	6.40	59586	1 Valija de cuero	6.60
16769	1 Cadena sin dije, un par de chapas con piedra, de oro, 4 grs	25.60	59592	1 Reloj marca Ginebra, 17 rubíes	65.00
16771	1 Máquina de coser marca «Broletti», con bobina	512.00	59597	1 Cadena con medalla, de oro 3 1/2 grs	19.50
16781	1 Balanza con su cucharón, con una pesa	19.20	59629	1 Taladro de carpintería	7.80
16782	1 Ojalador marca «Singer»	38.40	59647	1 1/3 yda Gabardina	13.00
58540	1 Broca	11.04	59653	1 Par chapas de oro 3 grs	15.60
58737	1 Esclavita de oro 1 1/4 gr	6.80	59672	1 Cadena con medalla 2 1/2 grs	15.60
58744	1 Anillo de oro, 3 3/4 grs	20.40	59713	1 Cadena, una cadena con dije, un anillo, una esclava	39.00
58760	1 Cadena con dije, de oro 3 grs	16.32	59778	1 Escuadra grande	6.50
58770	3 Brocas, un moldador y un acanalador	1.86	57992	1 Anillito, un gr oro	6.50
58778	1 Cadena con crucifijo de oro 3 y 1/2 grs	20.40	59806	1 Yarda y terciá casimir tropical	13.00
58796	2 Anillos y una pulsera de oro 9 y 1/2 grs	51.68	59812	1 Serrucho grande	10.40
58816	1 Pedazo de cadena de oro y corales 3 grs	8.16	59835	1 Anillo de oro liso, 6 1/2 grs	25.60
58851	1 Foco de tres luces	6.80	59839	1 Yda y media de gabardina	12.80
58855	3 Cortes de 3 ydas cada uno	20.40	59859	1 Par de argollones de oro 5 1/2 grs	32.00
58856	11 Cerraduras con sus llaves	13.60	59879	1 Cadena dije crucifijo, de oro 3 grs	19.20
57768	1 Taladro y un diablito	9.52	59896	1 Cadena con dije y un anillo con piedra, de oro 5 grs	32.00
58887	1 Cadena con dije y un par chapas de oro 4 1/2 grs	27.20	59898	1 Anillo de oro 2 grs	10.24
58891	1 Anillo con piedra, de oro 5 1/2 grs	27.20	59966	1 Par patacones de oro, un gr	7.68
58914	1 Cadena con medalla, de oro 3 1/2 grs	20.40	60002	3 Ydas género estampado	12.80
58018	1 Escuadra	6.80	60023	Ydas género	10.24
58923	2 Esclavas de oro 4 grs	20.40	60033	1 Anillo liso de oro 2 1/3 grs	12.80
58926	2 Anillos de oro, 7 1/2 grs	34.00	60048	6 Ydas tela	12.80
58927	1 Anillo de oro 3 grs	16.32	60049	3 1/2 ydas género blanco	15.36
58934	1 Taladro de hierro	13.60	60107	1 Anillo liso y un anillo con piedra, de oro 11 1/2 grs	38.40
58944	1 Máquina portátil marca «Underwood»	204.00	60144	1 Anillo de oro con piedra, 2 grs	12.60
58973	2 Crucifijo, un par patacones, una medallita de oro, 2 1/2 grs	13.60	50149	1 Anillo de oro esmaltado, 7 1/2 grs	37.80
			60165	1 Pulsera de filigrana, un anillo marquesa, un anillo con piedra, una cadena, de oro 19 grs	25.20
			60177	1 Cadena de oro 15 1/2 grs	75.60
			60197	1 Anillo liso de oro 2 grs	10.08
			60207	1 Tijera de sastrería	12.60
			60217	1 Cadena con medalla, una cadena con una medallita, una medalla, un par de chapas, un anillo de oro 17 grs	50.40
			50238	1 Anillo con piedra, de oro 3 grs	15.12
			60270	2 Cadenas, una de ellas con dije, un anillo de oro 6 grs	31.50
			60284	3 Ydas de dril	10.08
			60285	1 Cadena sin dije, de oro, 2 1/2 grs	12.60
			60297	1 Cadena con dije, de oro, 3 grs	12.60
			60345	2 Anillos de oro 4 1/2 grs	12.68
			60346	1 Cadena con medalla, de oro 4 1/2 grs	18.90

LISTA DE BOLETAS correspondientes a nuestra Agencia en Rivas que se incluyen en esta subasta por no haber suficiente volumen para efectuarla en dicha Oficina, cuyas prendas serán rematadas en esta Oficina Principal, hoy.

CAJA NACIONAL O DE CREDITO POPULAR

(Monte de Piedad)
Oficina Principal
Managua, D. N.